

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6572 *Orden JUS/1100/2016, de 9 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden JUS/2038/2011, de 15 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.*

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, estimó el recurso contencioso-administrativo número 543/2011, interpuesto por don Juan Carlos Méndez Hernández, sobre las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, por promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Este Ministerio, en cumplimiento del fallo de la sentencia número 281/2014, de 4 de abril, resolvió nombrar al Tribunal Calificador correspondiente por Orden JUS/2149/2015, de 29 de septiembre.

Superado el segundo ejercicio, el aspirante aportó la documentación acreditativa de la fase de concurso y, existiendo vacantes en el ámbito territorial de Valencia (por el que concurría), el Tribunal calificador elevó a la Secretaría de Estado de Justicia la propuesta definitiva de aprobado.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Modificar el anexo I del Acuerdo de 6 de abril de 2011 del Tribunal calificador único, incluyendo a don Juan Carlos Méndez Hernández en el turno general del ámbito de la Comunidad Valenciana con una puntuación de la fase de oposición de 106,2 puntos.

Segundo.

Modificar el anexo I del Acuerdo de 13 de julio de 2011, otorgando a don Juan Carlos Méndez Hernández una puntuación en la relación definitiva de méritos de la fase de concurso de 38,00 puntos.

Tercero.

Rectificar la Orden JUS/2083/2011, de 15 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso por promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo («BOE» de 22 de junio), incluyendo en su anexo II, en el ámbito de la Comunidad Valenciana –turno general– con el número 34, a don Juan Carlos Méndez Hernández, con documento nacional de identidad número 74.358.184 N, que por la puntuación final de 144, 20 (primer ejercicio 50,00 + segundo ejercicio 56,2 + concurso de méritos 38,00), le corresponde. El aspirante optó por no realizar la prueba de lengua propia de dicha Comunidad Autónoma, correspondiéndole por tanto 0 puntos en este ejercicio optativo, a efectos de subescalafón.

Cuarto.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle La Bolsa, número 8, 28071

Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los cuerpos al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo I).

b) Certificación del Ministerio u organismo del que dependa, por la que se acredite su condición de funcionario público y que mantiene los requisitos exigidos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

c) Además de la anterior documentación, el aspirante deberá o bien cumplimentar el anexo II de la presente Orden, por el que preste expresamente su consentimiento para que sus datos y titulaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio, o bien presentar fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación si el aspirante hubiera obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en las bases de la Orden de convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 2016.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 696/2015, de 16), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

ANEXO I

Don
con domicilio en
de años de edad, con DNI número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En..... a..... de..... de 2016

El declarante

ANEXO II

Don,
con domicilio en,
de años de edad, con DNI número da su consentimiento para que el
órgano instructor del proceso selectivo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
de Gestión Procesal y Administrativa, pueda acceder para consulta y verificación de mis
datos personales de identidad y titulaciones académicas, a los archivos y bases de datos
u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En..... a.... de..... de 2016

El declarante